

1 . ESCRITURA NUMERO : 150/RE, 1973

2 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA INDUSTRIA GOMA PLASTIC C. LTDA. EN COM
4 PAÑIA ANONIMA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S. A., AUMEN
5 TO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION
6 DE SUS ESTATUTOS .

7 CUANTIA : \$ 1'800.000,00

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador,

10 hoy día cuatro de marzo de mil novecientos

11 ochenta y ocho, ante mi, abogado GERMAN CAS

12 TILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, compa-

13 rece la compañía Industria Goma Plastic C. Ltda.,

14 representada por el señor Marco Antonio Chane

15 León, quien declara ser ecuatoriano, ejecuti-

16 vo, casado y domiciliado en esta ciudad, en

17 su calidad de Gerente, según consta del nom-

18 bramiento que se acompaña; el compareciente

19 es mayor de edad, capaz para obligarse y con-

20 tratarlo, a quien de conocerlo doy fe. - Bien

21 instruido en el objeto y resultados de esta

22 escritura pública de Transformación, Aumento de

23 Capital, Reforma integral y codificación de es-

24 tatutos, a cuyo otorgamiento concurre con am-

25 plia, y entera libertad, para que la autorice

26 me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR

27 NOTARIO: Sírvase usted incorporar en el regis-

28 tro de escrituras públicas a su cargo, una

rmby

1 por la cual conste el aumento de capital,
2 reforma y codificación del estatuto social,
3 transformación de sociedad, así como las
4 declaraciones y convenciones que se deter-
5 minan y contienen al tenor de las siguien-
6 tes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE.-

7 Comparece al otorgamiento de esta escritura
8 pública, la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC
9 C. S. A. LTDA., debidamente representada por su Ge-
10 rente señor Marco Antonio Chane León, tal
11 como lo acredita con su respectivo nombra-
12 miento debidamente inscrito que se acompaña
13 para que se inserte en esta escritura.-

14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
15 INDUSTRIA GOMA PLASTIC C. S. A. LTDA., por escri-
16 tura pública que autorizó el Notario de
17 Guayaquil doctor Carlos Quiñón Velásquez,
18 el treinta de diciembre de mil novecien-
19 tos sesenta y ocho, inscrita en el Re-
20 gistro de Propiedad de este cantón el
21 veintiocho de enero de mil novecientos se-
22 sesenta y nueve, se constituyó con unifica-
23 ción de capital social de doscientos mil sucres;
24 b) La Junta General Extraordinaria de la
25 compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC C. S. A. LTDA., en
26 su sesión celebrada el tres de marzo de
27 mil novecientos ochenta y ocho, resolvió:
28 Uno.) Aumentar el capital social de la com-
y c m r i

1 compañía , de doscientos mil sucres a dos mi-
2 llones de sucres ; es decir , efectuar un au-
3 mento de un millón ochocientos mil sucres me-
4 diante la suscripción de un mil ochocientas
5 nuevas participaciones de un mil sucres cada
6 una ; Dos) Aceptar la suscripción y forma de
7 pago del referido aumento de capital ; Tres)
8 - Transformar la compañía actualmente de Responsa-
9 bilidad Limitada por la de Sociedad Anónima ,
10 habiéndose aprobado previamente el balance final
11 cerrado al tres de marzo de mil novecientos
12 ochenta y ocho tal como consta en dicha acta
13 la cual se acompaña para que se sirva inser-
14 tar : subtexto en la escritura pública ; Cuatro)
15 Reformar y codificar íntegramente el estatuto
16 social ; y , Cinco) Autorizar al gerente de la
17 compañía para que realice las gestiones tendien-
18 tes a legalizar el correspondiente aumento de
19 capital , la transformación de especie de socie-
20 dad , reforma integral y codificación del esta-
21 tuto social de la compañía . Todo lo cual cons-
22 ta de conformidad con el acta de la expresa-
23 da Junta General , cuya copia se incorpora pa-
24 ra que forme parte integrante de esta escritu-
25 ra . TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL , TRANSFORMACION,
26 REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS .-
27 Con tales antecedentes el señor Marco Antonio
28 Chane León a nombre y en representación de

1 INDUSTRIA GOMA PLASTIC C. LTDA., en su cali-
2 - dad de gerente de la misma declara : a)
3 Aumentado el capital social de INDUSTRIA GO
4 MA PLASTIC C. LTDA. a la suma de dos millo-
5 nes de sucres , mediante la suscripción de
6 un mil ochocientas nuevas participaciones de
7 un valor de un mil sucres cada una ; b)
8 Queda aprobado el balance final de la com-
9 pañia cerrado al tres de marzo de mil no-
10 vecientos ochenta y ocho el mismo que fue
11 elaborado como si se tratase de un balan-
12 ce para la liquidación de la compañía de
13 conformidad con el artículo trescientos se-
14 tenta y seis de la Ley de Compañías ; c)
15 Que la compañía de Responsabilidad Limitada
16 INDUSTRIA GOMA PLASTIC C. LTDA. queda trans-
17 formada en una compañía anónima cuya deno-
18 minación social es INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.
19 -ción A. , dejando expresa constancia que ninguno
20 - de los socios ha hecho uso de separarse
21 - de la compañía ; d) Que como constancia
22 - de la transformación referida anteriormente
23 - los socios tienen derecho, a recibir a cam-
24 - bio de las participaciones sociales que ca-
25 - da uno de los mismos tenga en la sociedad,
26 - una cantidad igual de acciones ordinarias y
27 - nominativas de un valor nominal de mil su-
28 - cres cada una, que es el mismo valor que

[Handwritten scribble]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tienen las participaciones ; e) Que como conse-
 cuencia de la antedicha transformación de espe-
 cie de sociedad y con el objeto de adaptarse
 a la misma , el Estatuto Social ha sido ín-
 tegramente reformado y codificado , debiendo sus-
 tituirse por el constante en el acta de Jun-
 ta General Extraordinaria de Socios de fecha
 tres de marzo de mil novecientos ochenta y o-
 cho inserta en esta escritura . CUARTA : SUSCRIP-
 CION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- Las un mil o-
 chocientas nuevas participaciones se encuentran
 totalmente suscritas de la siguiente forma : a)
 El señor Marco Antonio Chane León , suscribe un
 mil setecientas noventa y seis participaciones
 de un valor de un mil sucres cada una ; b)
 El señor Marco A. Chane Martínez , suscribe
 una participación de un valor de un mil su-
 cres ; c) El señor Tyrone Zambrano Lindao ,
 suscribe una participación de un valor de un
 mil sucres ; d) El señor Eddy Marín Sevilla-
 no , suscribe una participación de un valor de
 un mil sucres ; e) El señor abogado Luis So-
 tomayor Díaz-Granados , suscribe una participa-
 ción de un valor de un mil sucres , todos
 los suscriptores son de nacionalidad ecuatoria-
 na . QUINTA : PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .- El
 aumento de capital social , es decir , las un
 mil ochocientas nuevas participaciones han sido

1- pagadas en numerario , cada una de ellas

2 en el cien por ciento de su valor, por

3 los suscriptores . DOCUMENTOS HABILITANTES:

4 - Se acompañan para que formen parte inte-

5 grante de esta escritura pública copia au-

6 téntica del acta de Junta General extraor-

7 dinaria celebrada el tres de marzo de mil

8 - novecientos ochenta y ocho , el nombramien-

9 to del representante legal y el balance

10 general de la compañía INDUSTRIA GOMA PLAS

11 TIC C. LTDA. Cumpla usted señor Notario

12 : con los demás requisitos exigidos por la

13 Ley para la plena validez de esta escri-

14 tura . Firmado) Abogado Luis Sotomayor

15 : Díaz - Granados . Registro número : cua-

16 tro mil quinientos sesenta y ocho .- Los

17 otorgantes ratifican en todas sus partes

18 la minuta inserta que queda elevada a es-

19 critura pública para que surta sus efec-

20 tos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES :"

21 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA

22 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIA GOMA PLAS

23 TIC C. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE MARZO

24 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . En

25 la ciudad de Guayaquil , a las nueve ho-

26 ras del día tres de marzo de mil nove-

27 cientos ochenta y ocho en el inmueble u-

28 bicado en la calle Rumichaca número nove-

1 cientos diecisiete entre las calles Vélez y
2 Nueve de Octubre, se reunieron los señores Mar-
3 co Antonio Chane León, propietario de ciento
4 noventa participaciones de un mil sucres cada
5 una que le dan derecho a ciento noventa vo- 190
6 tos; y, el señor Marco A. Chane Martínez, 10
7 propietario de diez participaciones, de un mil 200
8 sucres cada una que le dan derecho a diez vo-
9 tos. Así mismo concurren a la presente sesión
10 en calidad de invitados para los efectos que
11 más adelante se expresarán los señores Tyrone
12 Zambrano Lindao, Eddy Marín Sevillano y Abo-
13 gado Luis Sotomayor Díaz - Granados. Por encon-
14 trarse reunida la totalidad del capital suscrito
15 y pagado, los socios concurrentes por unáni-
16 midad decidieron constituirse en Junta General
17 Extraordinaria de Socios con el objeto de con-
18 siderar los siguientes puntos: Uno, Conocer
19 y resolver acerca del aumento de capital so-
20 cial de la compañía; Dos, Suscripción y pa-
21 go del aumento; Tres, Conocer y resolver
22 sobre la transformación de la especie de so-
23 ciedad y aprobación del balance final de la
24 compañía; Cuatro, Conocer y resolver el cam-
25 bio de denominación social, reforma integral
26 y codificación del estatuto social de la com-
27 pañía; y, Cinco, Autorización al Gerente de
28 la compañía para que realice a nombre de ésta,

[Handwritten scribbles and numbers: 190, 10, 200]

1 todas las gestiones tendientes a legalizar
2 los puntos antes mencionados. Preside la
3 sesión el señor Marco A. Chane Martínez,
4 el mismo que por no encontrarse el Presi-
5 dente es elegido para este efecto por u-
6 nanimidad por los socios asistentes a: la
7 sesión y actúa en la Secretaría el Geren-
8 te señor Marco Antonio Chane León, el mis-
9 mo que formuló la lista de asistentes, cons-
10 tató que se encontraba presente la totalidad
11 del capital pagado, y cumplió con las de-
12 más formalidades legales. Inmediatamente des-
13 pués el señor Marco A. Chane Martínez por
14 encontrarse presidiendo la Junta la declaró
15 instalada y dispuso que se pase, a conside-
16 rar el primer punto del orden del día, to-
17 ma la palabra el señor Marco Antonio Chane
18 León, el mismo que informa que es conve-
19 niente para los intereses de la compañía
20 aumentar el capital a dos millones de su-
21 cres; esto es, moción que se aumente el
22 capital social en un millón ochocientos mil
23 sucres, mediante la suscripción de mil o-
24 chocientas participaciones de un valor de
25 un mil sucres cada una. La moción presen-
26 tada por el señor Marco Chane León, lue-
27 go de ser sometida a votación, es aproba-
28 da por unanimidad. Posteriormente se pasa a

1 tratar el segundo punto del día ; toma la
2 palabra el señor Marco A. Chane Martínez , el
3 mismo que manifiesta que de conformidad con el
4 derecho de preferencia que la ley concede a
5 los socios para suscribir las nuevas partici-
6 paciones en la proporción que actualmente tie-
7 nen, la suscripción de mil ochocientas partici-
8 paciones correspondientes al acordado aumento
9 de capital deberían distribuirse à prorrata de
10 sus respectivas participaciones , a menos que
11 cualquiera de los socios decida renunciar en
12 todo o en parte a su mencionado derecho de
13 preferencia a favor de otro u otros socios .
14 Seguidamente todos los socios de la compañía
15 manifiestan expresamente su voluntad de renun-
16 ciar en parte a su derecho de preferencia pa-
17 rá suscribir las nuevas participaciones por el
18 aumento de capital social acordado ; toda vez que
19 existèn otras personas que desean suscribir al-
20 gunas participaciones provenientes del acordado
21 aumento de capital social . Tomà la palabra el
22 señor Marco Antonio Chane León , el mismo que
23 acepta intervenir en el aumento de capital , sus-
24 cribiendo mil setecientas noventa y seis parti-
25 cipaciones de un valor de un mil sucres cada
26 una ; luego tomà la palabra el señor Marco A.
27 Chane Martínez , el mismo que desea intervenir
28 en el aumento de Capital suscribiendo una par-

1 ticipación de un valor de un mil sucres,
2 todos los socios manifiestan expresamente
3 que las participaciones que suscriben pro-
4 venientes del aumento de capital las pa-
5 garán en numerario, y en forma inmediata
6 en el cien por ciento del valor de cada
7 una. A continuación, hacen uso de la
8 palabra los señores Tyrone Zambrano Lindao,
9 Eddy Marín Sevillano y el abogado Luis So-
10 tomayor Díaz - Granados, quienes manifies-
11 tan su voluntad de suscribir cada uno de
12 ellos, una participación correspondiente al
13 acordado aumento de capital y pagarlas en
14 numerario y en forma inmediata en el cien
15 por ciento del valor de cada una. De in-
16 mediato la Junta General, luego de deli-
17 berar al respecto acepta por unanimidad la
18 suscripción y pago de las nuevas partici-
19 paciones, materia del aumento de capital a
20 realizarse en los términos ya planteados.
21 A continuación el Presidente de la Junta
22 dispone se proceda a conocer el tercer es-
23 punto del orden del día, y estos es, aso-
24 bre la transformación de la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada a Sociedad Anóni-
26 ma y la aprobación del balance final. De
27 inmediato toma la palabra el Gerente de
28 la compañía para dar a conocer que es de-

1 seo de todos los socios de transformar la es-
2 pecie de la compañía, de Responsabilidad Limi-
3 tada en Sociedad Anónima, con el fin de aten-
4 der en mejor forma el desarrollo de la so-
5 ciedad. La Junta luego de deliberar al respec-
6 to resuelve, por unanimidad, transformar la
7 especie actual de la compañía en Sociedad A-
8 nónima, luego de lo cual pasa a deliberar so-
9 bre el balance final, resolviendo por igual
10 unanimidad aprobarlo considerando su elaboración
11 como si la compañía fuera a liquidarse, esto
12 es, indicándose la parte que a cada socio
13 le correspondería en el haber social, a con-
14 tinuación los socios dejan constancia que nin-
15 guño de ellos ha hecho uso del derecho que
16 tienen de separarse de la Compañía por desistir
17 o no estar de acuerdo con la transformación
18 de la misma. Seguidamente toma la palabra el
19 Gerente de la compañía quien señala a los a-
20 sistentes que los actuales socios tendrán de-
21 recho a recibir a cambio de sus participacio-
22 nes suscritas y pagadas igual número de accio-
23 nes de un valor nominal de un mil sucres. A
24 continuación se entra a conocer el cuarto pun-
25 to del orden del día que dice relación con
26 el cambio de denominación social, reforma inte-
27 gral y codificación del estatuto social de la
28 compañía; De inmediato toma la palabra el Ge-

1 - rente de la compañía quien manifiesta a
2 la Junta que es voluntad de los socios
3 cambiar la denominación social de la com-
4 pañia a INDUSTRIA GOMA PLASTIC S. A., y que,
5 de la misma manera, se hace necesario
6 reformar íntegramente y codificar el esta-
7 tuto social en virtud de la nueva espe-
8 cie que ha adoptado la compañía, por lo
9 cual somete a consideración de la Junta
10 de Accionistas General un proyecto de estatuto social
11 de Compañía anónima en el que se inclu-
12 ye la denominación antedicha y el aumen-
13 to del capital social. La Junta, luego
14 de haber conocido la exposición detallada y por-
15 su menorizada de la Gerencia de la compañía
16 sobre el particular y deliberado ampliamen-
17 te al respecto, resuelve por unanimidad
18 de votos aprobar dicha moción, así como
19 el proyecto del estatuto social cuyo tex-
20 to es el siguiente: ESTATUTOS SOCIALES
21 DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.
22 ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION Y
23 A. OBJETO.- Con el nombre de Industria Goma
24 Plastic S. A., se constituye una compañía
25 anónima, de nacionalidad ecuatoriana, que
26 tiene por objeto social lo siguiente: a)
27 Dedicarse a la fabricación de esponjas
28 de caucho y cementos adhesivos; b) Dedi-

1 carse a la fabricación de enseres de casa u
 2 oficina o artículos que los componen ; c) De-
 3 dicarse a la comercialización de repuestos de
 4 toda clase de vehículos ; y, d) Dedicarse a
 5 la comercialización de maquinaria agrícola e in-
 6 dustrial . Para el cumplimiento de su objeto
 7 la compañía podrá celebrar toda clase de ac-
 8 tos y/o contratos relacionados con el mismo ,
 9 incluidos la importación , exportación , compraven-
 10 ta , etcétera , siempre que estén permitidos por
 11 las leyes ecuatorianas . ARTICULO SEGUNDO : DEL
 12 DOMICILIO PRINCIPAL .- El domicilio principal
 13 de la compañía estará en la ciudad de Guaya-
 14 quil ; por resolución de la Junta General
 15 de Accionistas , se podrán abrir sucursales y
 16 agencias en cualquier lugar del país o del
 17 extranjero . ARTICULO TERCERO .- DEL PLAZO .-
 18 La compañía tendrá una duración de cincuenta
 19 años , contados a partir de la fecha de ins-
 20 cripción del contrato social por el cual se
 21 constituyó la compañía en el Registro Mercan-
 22 til , plazo que podrá reducirse o ampliarse por
 23 resolución de la Junta General . ARTICULO CUAR-
 24 TO .- DEL CAPITAL .- La compañía tendrá un ca-
 25 pital social de dos millones de sucres , di-
 26 vidido en dos mil acciones de un valor de
 27 un mil sucres cada una . ARTICULO QUINTO : TI-
 28 TULO DE LAS ACCIONES .- Tendrán los requisi-

[Handwritten scribble]

1969
50
2019

1 sitios exigidos por la ley y llevarán las
2 firmas del Presidente y Gerente . Un títu-
3 lo puede representar una o más acciones .

4 En caso de extravío , pérdida o sustrac-
5 ción o inutilización de un título de ac-
6 ción , el Gerente observará las disposicio-
7 nes legales para conferir un nuevo título,
8 a costa del propietario solicitante de la
9 anulación del título primitivo . ARTICULO

10 SEXTO . GOBIERNO Y ADMINISTRACION . La com-
11 pañia será gobernada por la Junta General
12 de Accionistas y administrada por el Pre-
13 sidente y el Gerente . ARTICULO SEPTIMO :

14 DE LA JUNTA GENERAL . Es el órgano su-
15 premo de la compañía . Son sus atribucio-
16 nes las señaladas en la ley . Será convo-
17 cada en la forma determinada en la ley
18 con la indicación del objeto , día , hora
19 y lugar de la reunión y con anticipación
20 de por lo menos ocho días , en las épo-
21 cas determinadas en la ley y se consti-
22 tuirá y tomará sus resoluciones de la ma-
23 nera establecida en la Ley de Compañías y
reglamento pertinente . Corresponderá al Pre-
sidente presidir las sesiones y al Geren-
te efectuar las convocatorias y actuar de
Secretario . Las actas de sesiones serán lle-
vadas al máquina de conformidad con la Ley .

1 ARTICULO OCTAVO . DEL PRESIDENTE . El Presi-
 2 dente de la compañía , accionista o no , du-
 3 rará cuatro años en sus funciones , pudien-
 4 do ser reelegido , y tendrá las siguientes
 5 atribuciones y deberes, : UNO) Subrogar al
 6 Gerente en caso de ausencia o falta ; Dos.-
 7 *Sub* Ejercer la supervisión general de las
 8 actividades de la compañía ; Tres .- Pre-
 9 sidir las sesiones de la Junta General;
 10 Cuatro .- Ejercer las facultades adminis-
 11 trativas que le señale la Junta General .

12 ARTICULO NOVENO .- El Gerente es el re-
 13 presentante legal , judicial y extrajudi-
 14 cial de la compañía , durará cuatro a-
 15 ños en sus funciones y podrá ser ac-
 16 cionista o no de la compañía . Será e-
 17 legido por la Junta General y podrá ser
 18 reelegido indefinidamente . Sus atribucio-
 19 nes y deberes son : Uno .- Convocar a
 20 Juntas Generales tanto ordinarias como ex-
 21 traordinarias y en general ; cuando lo
 22 solicitaren los accionistas . que represen-
 23 ten , por lo menos el veinticinco por
 24 ciento del capital social ; Dos .- Con-
 25 tratar y aceptar obligaciones dentro del
 26 giro ordinario de las actividades de la
 27 compañía y con las autorizaciones previs-
 28 tas en los estatutos ; Tres .- Actuar co-

1 - mo Secretario de la Junta General ;
2 . Cuatro .- Presentar `anualmente a la
3 Junta General una memoria razonada` de
4 la `situación` de la , compañía acompaña-
5 da del balance , inventario y cuentas
6 de pérdidas y ganancias ; Cinco .- De-
7 sarrollar todas las actividades admi-
8 nistrativas : necesarias para el normal
9 cumplimiento del objeto social de la
10 compañía . ARTICULO DECIMO . - DE LAS
11 SUPLENCIAS . - En caso de ausencia o
12 falta del Gerente lo subrogará el Pre-
13 sidente ; asimismo , al Presidente le
14 corresponderá subrogar al Gerente en
15 caso de ausencia o falta de éste . AR
16 ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA FISCALIZACION. Habrá un
17 Comisario principal y otro suplente de-
18 signados anualmente por la Junta Ge-
19 neral . Al Comisario corresponderán los
20 derechos y obligaciones determinados en
21 la Ley . ARTICULO DECIMO SEGUNDO . -
22 UTILIDADES . - Las utilidades de la com-
23 pañia se distribuirán anualmente , pre-
24 via . resolución de la Junta General ,
25 entre los accionistas en proporción al
26 valor pagado de sus acciones . ARTICU
27 LO DECIMO TERCERO . - LIQUIDADORES . - En
28 caso de liquidación de la compañía

1 corresponderá al Gerente o a la persona que
2 designa la Junta General, encargarse del pro-
3 ceso de liquidación con las atribuciones que
4 aquella le fije (HASTA AQUI LOS ESTATUTOS).
5 Resuelto por unanimidad el punto anterior se
6 pasa a tratar sobre el último punto del or-
7 den del día, Toma la palabra el señor Marco
8 A. Chane Martínez, el mismo que mociona que
9 se otorguen amplias facultades al Gerente para
10 que realice todas las gestiones tendientes a
11 obtener la legalidad del aumento de capital,
12 transformación de especie de sociedad y reforma
13 integral y codificación del Estatuto Social a
14 realizarse, sometida a votación esta moción
15 es aprobada por unanimidad. No habiendo otro
16 asunto a tratar, se concedió un receso para
17 la redacción de esta acta y reinstalada la
18 sesión con la presencia de las mismas perso-
19 nas anotadas al comienzo; por Secretaría se da
20 lectura a la presente acta la misma que es
21 aprobada por unanimidad y sin modificación al-
22 guna, para constancia firman todos los accio-
23 nistas e invitados concurrentes. La sesión se
24 levantó a las doce horas. Firmado) Marco An-
25 tonio Chane León. Firmado) Marco Antonio Cha-
26 ne Martínez. Firmado) Ab. Luis Sotomayor Díaz-
27 Granados. Firmado) Eddie Marín Sevillano. Fir-
28)mado) Tyrone Zambrano Lindao. Certifico que

1 la copia que antecede es igual a su o-
2 riginal que reposa en el libro de actas
3 de la compañía y al que me remito
4 de ser necesario. Lo certifico.
5 Firmado) Marco Antonio Chane León, Ge-
6 rente - "Secretario" .- Es copia .- "IN
7 DUSTRIA GOMA PLASTIC CIA, LTDA. Guayaquil,
8 Marzo primero de mil novecientos ochenta,
9 y tres. Señor Marco Antonio Chane León.
10 Ciudad. - De mis consideraciones: Con
11 la presente cumplo manifestarle que la
12 Junta General Extraordinaria de Socios de
13 la Compañía "Industria Goma Plastic Cía.
14 Ltda.", realizada en esta fecha, ha resuel-
15 to por unanimidad de votos reelegirlo GE-
16 RENTE de la misma, por el período que *¿cómo?*
17 establecen los Estatutos Sociales del Ar-
18 tículo décimo segundo, ejerciendo la re-
19 presentación legal, tanto Judicial como
20 Extrajudicial de la compañía. La compañía
21 "Industria Goma Plastic Cía. Ltda.", se
22 constituyó por escritura pública otorgada
23 el treinta de Diciembre de mil novecien-
24 tos sesenta y ocho, ante el Notario Dr.
25 Carlos Quiñónez Velásquez, y se inscribió
26 en el registro de la Propiedad el veintio-
27 cho de Enero de mil novecientos sesenta y
28 nueve. Atentamente, Firmado) Jackson

BALANCE GENERAL AL 3 DE MARZO DE 1.988

A C T I V O

<u>CAJA</u>		\$ 2.129.313,36
<u>FIJO DEPRECIABLE</u>		273.742,10
Edificio	\$ 400.000,00	
(-) Depreciación	<u>126.257,90</u>	
<u>FIJO NO DEPRECIABLE</u>		500.000,00
Terrano		
<u>REVALORIZACION EDIFICIO</u>	\$ 1.718.200,00	1.615.108,00
(-) Depreciaciones	<u>103.092,00</u>	
		<u>\$ 4.518.163,46</u>

P A S I V O

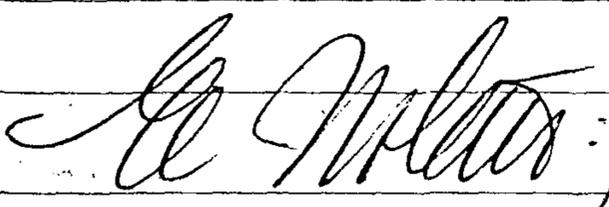
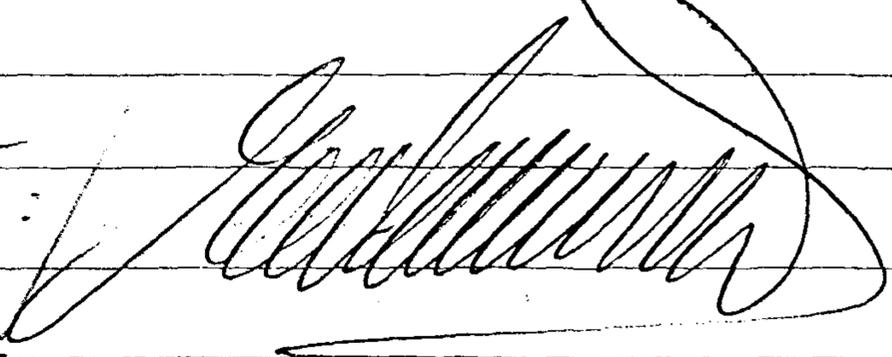
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>		\$ 2.540.374,40
Acreedores varios	\$ 740.374,40	
Aut.Cap.en Tramite	<u>1.800.000,00</u>	
<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>		259.589,06
Capital Social	\$ 200.000,00	
Reserva Legal	9.561,51	
Reserva Facultativa	<u>73.483,53</u>	
	\$ 283.045,04	
(-) Pérdidas Acumuladas	<u>23.455,98</u>	
<u>SUPERAVIT DE CAPITAL</u>		1.718.200,00
Revalorizaciones		
		<u>\$ 4.518.163,46</u>

[Signature]
 OSWALDO PACHECO GARCIA
 CONTADOR PUBLICO
 REGISTRO N° 2425

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Chan Lee . Presidente .- ~~Acepto el nombramiento~~
 to , Firmado) Marco Antonio Chane León .
 Guayaquil , Marzo primero de mil novecientos o-
 chenta y tres . Certifico : que con fecha de
 hoy , queda inscrito este Nombramiento a fo-
 jas doce mil setecientos setenta , Número dos
 mil novecientos del Registro Mercantil y anota-
 do bajo el número cinco mil quinientos noven-
 ta y seis del Repertorio .- Guayaquil , vein-
 tinueve de abril de mil novecientos ochenta
 y tres .- El Registrador Mercantil . Firmado-
 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Regis-
 trador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay
 un sello " .- Se agrega : el balance general
 de la compañía cortado al tres de marzo de
 mil novecientos ochenta y ocho . Leída que fue
 esta escritura pública , por mi el Notario en
 alta voz, de principio a fin al comparecien-
 te , éste la aprueba y la suscribe conmigo en
 unidad de acto .- Doy fe.- Enmendado: GOMA-PLAS-
 TIC-ARTICULO-DECIMO-PRIMERO-DE-LA-FISCALIZACION.Habrá
 remito-de-ser-

1)  C.C. 0903180503
 Marco A. Chane León C.T. 276992
 C.V. 056-249
 R.U.C. 0990134642001

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
2 TESTIMONIO, en once fojas fotocopias, rubricadas por
3 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
4 y fecha de su otorgamiento .-

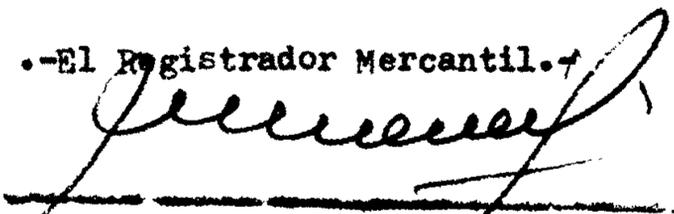
13 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
14 triz de la escritura pública del cuatro de Marzo de mil no-
15 vecientos ochenta y ocho, de la Resolución Nº 88-2-1-1-00376,
16 expedida el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nue-
17 ve, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil,
18 aprobó la Transformación, Aumento de Capital y Reforma de Es-
19 tatutos de la Compañías que contiene la presente copia.- Gua-
20 yaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

21 ET. NOTA IO.-

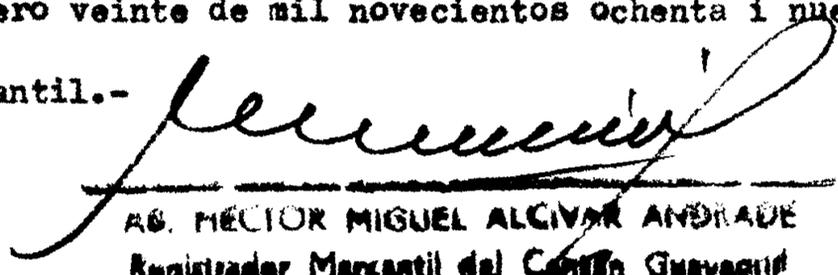
23 GERMAN SUAREZ
24 Notario Público
Guayaquil

27 CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
28 RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00376, dictada el dos de febrero de mil novecien

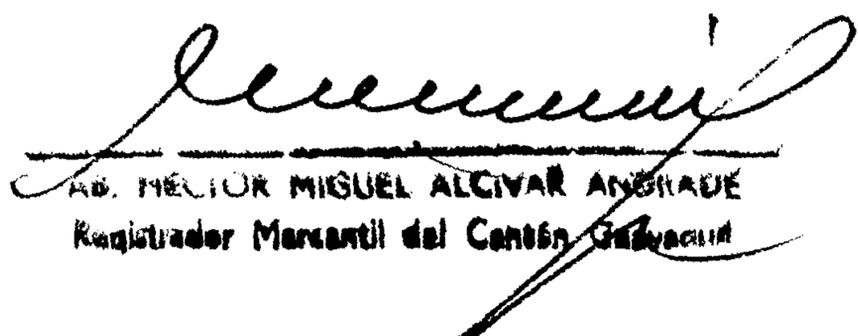
tos ochenta i nueve, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y TRANSFORMACION de la compañía denominada "INDUSTRIA GOMA PLASTIC C. LTDA." a "INDUSTRIA GOMA PLASTIC S. A." de fojas 4.771 a 4.791, Número 441 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 2.638 del Repertorio.- Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a foja 210 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

